

ACTA No. 6-2019

Acta de la sesión ordinaria número seis realizada por Comité de Gestión Académica, de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), el jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, a las nueve horas con dieciséis minutos, en la Sala de Exdirectores, de la Escuela de Informática, presidida por la Mag. Florencia Morado, presidenta del órgano.

Miembros presentes: Mag. Florencia Morado; presidenta; M. Sc. Johnny Villalobos Murillo, director de la Escuela de Informática; M. T. E. Stephanie Fallas Navarro, representante académica.

Miembro ausente sin excusa: Lic. Jherom Steven Chacón Vega, representante académico.

Tabla de contenido

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día No. 6-2019.....	3
ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta ordinaria No. 5-2019 y del acta extraordinaria No. 1-2019.....	3
ARTÍCULO 3. Control de acuerdos	3
ARTÍCULO 4. Temas académicos.....	3
i. Informe académico.....	3
ii. Resolución del concurso de la persona coordinadora de la MATIE.....	4
iii. Propuesta del personal docente que debe impartir lecciones en el I trimestre 2020.7	
iv. Apertura del proceso para la elección de dos representantes académicos.....	24
v. Apertura del proceso para la elección de un representante estudiantil.....	26
ARTÍCULO 5. Temas administrativos	27
i. UNA-Progestic-OFIC-234-2019: Traslado del dinero que la coordinación de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) solicita, correspondiente a la parte proporcional que debe asumir la MATIE para el pago de los salarios de funcionarias.....	27
ii. Solicitud de aprobación para modificación presupuestaria.....	30
iii. Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).....	33
iv. Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.....	33
ARTÍCULO 6. Correspondencia	34
i. UNA-CCP-ACUE-141-2019: El Consejo Central de Posgrado avala la apertura de la XVII promoción de la MATIE, para el I trimestre de 2020.....	34
ARTÍCULO 7. Asuntos varios	34

La Presidenta del CGA - . María Florencia Morado- somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos se puedan tramitar sin necesidad de esperar a la aprobación del acta, a excepción de aquellos que algún miembro del órgano colegiado solicite revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día No. 6-2019

La Mag. Florencia Morado da lectura al orden del día y lo somete a votación; se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta ordinaria No. 5-2019 y del acta extraordinaria No. 1-2019

Al respecto la Señora Presidenta explica que con la debida antelación se remitió el acta de la sesión ordinaria No. 5-2019 y del acta de la sesión extraordinaria No. 1-2019.

Asimismo, se consulta si algún miembro tiene observaciones y en vista de que la respuesta es negativa se procede con la votación:

Acta sesión ordinaria No. 5-2019: Es aprobada con los votos de la Mag. Florencia Morado, del M.Sc. Johnny Villalobos Murillo y de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro.

Acta sesión extraordinaria No. 1-2019: Es aprobada con los votos de la Mag. Florencia Morado, del M.Sc. Johnny Villalobos Murillo, de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro y del Sr. Jherom Steven Chacón Vega.

ARTÍCULO 3. Control de acuerdos

Se muestra el control de acuerdos y se evidencia que estos han sido tramitados como corresponde.

ARTÍCULO 4. Temas académicos

i. Informe académico.

La Mag. Florencia Morado presenta el informe de gestión.

A continuación, un extracto del mismo:

Proyecto Final de Graduación (PFG):

- Un total de 11 estudiantes presentarán el 23 de noviembre su Proyecto Final de Graduación, bajo el nuevo formato.
-

Anteproyectos de PFG:

- El 23 de noviembre 11 estudiantes presentarán sus anteproyectos del Proyecto Final de Graduación.

Internacionalización:

- Participación en taller desarrollado por la oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (AICE).
- Reunión con la Máster Sarita Guzmán, funcionaria delegada para atender a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN).
- En proceso de elaboración el plan de movilidad internacional física y virtual con Argentina y España con el apoyo de las profesoras Valeria Odetti, Nata Fernández Laya y Ana Roderá Bermúdez.

Cierre del año con docentes y análisis

- El 7 de diciembre se realizará una reunión de fin de año con la totalidad de los docentes de la MATIE para evaluar la nueva modalidad de PFG en su primer ciclo completo y desarrollar los ajustes necesarios.
- Se revisarán los comentarios de las encuestas de los estudiantes.

Encuesta interna de la MATIE

- Se realizó la encuesta interna de la MATIE en la que los estudiantes valoran los cursos y sus docentes.
- 100% de respuesta.

ii. Resolución del concurso de la persona coordinadora de la MATIE.

La Mag. Florencia Morado delega la presidencia al M.Sc. Johnny Villalobos Murillo en acatamiento a lo que dispone el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional.

El M.Sc. Villalobos Murillo comenta que para el concurso de la persona coordinadora de la MATIE solamente se recibió la postulación de la Mag. Florencia Morado.

Asimismo, comenta que esta maestría se ha destacado por un importante crecimiento a partir del período en que la Mag. Morado asumió la coordinación.

Después del respectivo análisis se somete a votación el nombramiento de la Mag. Morado por un año más en la coordinación de la MATIE, con posibilidad de prórroga; se

aprueba con los votos del M.Sc. Johnny Villalobos Murillo y de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro.

Considerando:

1. Que la Mag. Florencia Morado es académica interina de la Escuela de Informática.
2. Que la Mag. Morado ha sido coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación (MATIE) en tres períodos, a saber:
 - Del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2017 (acuerdo UNA-CCP-ACUE-69-2017).
 - Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 (acuerdo UNA-CCP-ACUE-366-2017).
 - Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 (acuerdo UNA-CCP-ACUE-345-2018).
3. Que el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional (SEPUNA), en el artículo 30 titulado Nombramiento y funciones del coordinador, literalmente indica lo siguiente:

“El primer coordinador de un posgrado será nombrado por el Consejo Académico de la unidad a la que está adscrito, por un período de tres años. En adelante será nombrado por el Comité de Gestión Académica. Su nombramiento será por un período de tres años y podrá ser reelecto de forma consecutiva...”

Modificado según oficio SCU-2304-2013 y publicado en UNA-GACETA 15-2013.

4. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACU-40-2018, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No.106-2018, celebrada el 8 de noviembre de 2018, mediante el cual se nombró a la Mag. Florencia Morado como coordinadora de este posgrado, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, especificando literalmente en el quinto considerando lo siguiente:

“Que dado que al vencerse esta extensión el 31 de diciembre de 2019, la Mag. Morado estaría próxima a cumplir los 3 años de gestión establecidos en el artículo 30 del Reglamento del SEPUNA, el CGA considera conveniente abrir un nuevo concurso a finales de 2019, para que otros (as) académicos (as) tengan la oportunidad de aspirar a ser coordinadores (as) de esta maestría; concurso en el cual la Mag. Morado también podría participar”

5. Que a la luz de lo establecido en el acuerdo supra citado el CGA de la MATIE abrió, mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-30-2019, el concurso para la coordinación del posgrado.
6. Que solo la Mag. Morado presentó la documentación para postularse como coordinadora de la MATIE.
7. Que los miembros del órgano colegiado analizan la situación y concuerdan en que el rendimiento de la Mag. Morado está acorde con las expectativas que se tenían para el 2019 y consideran que la continuidad de su labor beneficia el desarrollo de acciones que son fundamentales para la MATIE en el 2020.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-32-2019

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA MAG. FLORENCIA MORADO, EN EL PUESTO DE COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA, EN UNA JORNADA DE VEINTE HORAS SEMANALES Y UN RECONOCIMIENTO DEL 15% SOBRE SU SALARIO BASE.

B. APROBAR QUE:

- **EL PAGO DEL SALARIO CORRESPONDIENTE AL MEDIO TIEMPO COMO COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) SE HAGA CON FONDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), DE ACUERDO CON LA ESCALA SALARIAL VIGENTE Y CONTEMPLANDO EL PORCENTAJE DE ANUALIDAD.**
- **LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL RECARGO SE TOMEN DEL PROYECTO 082001-0100, TITULADO “MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE)”, EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

MAESTRÍA	SALARIO BASE RECARGO	% ANUALIDAD /RECARGO	MONTO	DEDICACION EXCLUSIVA	TOTAL RECARGO
MATIE	69 462,04	8%	5 556,96	-	75 019.00

C. INFORMAR A LA MÁSTER MORADO QUE DEBE CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN EL ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-30-2019.

D. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CSP) ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DE LA MAG. FLORENCIA MORADO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA.

ACUERDO FIRME

- iii. Propuesta del personal docente que debe impartir lecciones en el I trimestre 2020.

El M.Sc. Johnny Villalobos Murillo comenta que en virtud de que el primer nombramiento está ligado directamente con la Mag. Morado él lo expondrá.

El Presidente ad-hoc explica que la única persona en el registro de elegibles que puede impartir el curso Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC en el I trimestre de 2020 es esta académica.

El tema se somete a votación y se aprueba con los votos del M.Sc. Villalobos Murillo y de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro.

Contratación por servicios profesionales de la Mag. Florencia Morado

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-233-2019, con el cual el director de la Escuela de Informática, presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código	Curso
Florencia Morado	0-0000-0964	IPD707	Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.
3. El director de la Escuela de Informática con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso/código/ Grupo/NRC	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Florencia Morado	0-0000-0964	Del 6 de enero al 26 de abril de 2020	10 horas semanales	Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC IPD707 Grupo 1 NRC 60140	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2188-2017

5. El director de la Unidad Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2188-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargarán las contrataciones.
 - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.

7. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que esta cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
8. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
9. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
10. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
11. Que el período de nombramiento es del 6 de enero al 26 de abril de 2020, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-33-2019

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso/código/ Grupo/NRC	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Florencia Morado	0-0000-0964	Del 6 de enero al 26 de abril de 2020	10 horas semanales	Evaluación de entornos educativos apoyados con TIC IPD707 Grupo 1 NRC 60140	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2188-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL POSGRADO EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PROGESTIC), SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME

El M.Sc. Johnny Villalobos Murillo procede a llamar a la Mag. Morado para que se reincorpore a la sesión y le da a conocer el resultado positivo de ambos trámites.

La Mag. Morado asume la presidencia y continúa con la exposición de los nombramientos.

Para impartir el curso Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC se propone a la Máster Silvia Quirós Camacho; la Mag. Morado somete a votación este nombramiento y es aprobado por unanimidad.

Nombramiento de la Máster Silvia Quirós Camacho

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-283-2018, con el cual la coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código Grupo NRC	Curso
Silvia Quirós Camacho	901060938	IPD701 Grupo 1 NRC 60143	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC

3. Que la persona propuesta ya ha impartido en años anteriores la asignatura en cuestión.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
 2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.
-

3. La coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso Código NRC	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Silvia Quirós Camacho	901060938	Del 6 de enero al 26 de abril de 2020	10 horas semanales	Teorías y estilos de aprendizaje integrando TIC IPD701 NRC 60143	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2188-2017

4. La coordinadora de la MATIE en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2188-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargará la contratación.
 - Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
-

9. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
10. El período de nombramiento es del 6 de enero al 26 de abril de 2020, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-34-2019

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO	JORNADA DE CONTRATACIÓN EN LA UNIDAD	NOMBRE DEL CURSO CÓDIGO NRC	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	TIPO DE NOMBRAMIENTO/ CATEGORÍA
SILVIA QUIRÓS CAMACHO	901060938	DEL 6 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2020	10 HORAS SEMANALES	TEORÍAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE INTEGRANDO TIC IPD701 NRC 60143	SIGESA: D.15.0070	PLAZO FIJO/CATEGORÍA 88 NO. DE PLAZA: 2188-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Continúa la Mag. Morado con la propuesta de nombramientos y explica que para impartir el curso Uso didáctico de internet se recomienda a la Máster Natalia Fernández Laya, quien se contrataría por servicios profesionales por ser una docente que radica en el extranjero.

El nombramiento de la Máster Fernández Laya se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Contratación por servicios profesionales de la Máster Natalia Fernández Laya

Considerando:

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) necesita impartir en el I trimestre 2020 el curso Uso didáctico de internet IPD705.
2. Que la MATIE es una maestría completamente virtualizada y según el artículo 12 (Contratación de personal académico para educación virtual y fuera del territorio nacional), del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional (publicado en la Gaceta Extraordinaria Universitaria No. 22-2016), puede contratar académicos por servicios profesionales:

“Para la ejecución de cursos y carreras bajo la modalidad de educación virtual, se contratará personal académico según todas las modalidades establecidas en esta normativa. Además, podrán contratarse mediante servicios profesionales que no impliquen relación laboral, cuando la modalidad de la prestación de servicios lo posibilite.

Para ejecutar las contrataciones por servicios profesionales, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Proveeduría Institucional, establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para ejecutar estas contrataciones en forma ágil y según las necesidades de desarrollo de la academia.

Igualmente la Universidad podrá contratar personal académico para ejecutar actividades académicas fuera del territorio nacional.

La contratación laboral en su modalidad virtual así como fuera del territorio nacional se ejecutará según los procedimientos que defina la Vicerrectoría de Docencia.”

3. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-231-2019, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la académica Natalia Fernández Laya, según el siguiente detalle:

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
<p>Natalia Fernández Laya</p> <p>CUIT/CUIL : 27-22963127-1</p> <p>Banco: Santander</p> <p>Domicilio: Av. Bartolomé Mitre 599, Avellaneda, Buenos Aires - 1870</p> <p>Teléfono: 54 11 4118-1900</p> <p>Sucursal: 059</p> <p>Cuentas: 059-367134/4</p> <p>Cuenta IBAN o CBU: 0720059588000036713440</p> <p>Moneda de la cuenta: Pesos Argentinos/Dólares</p> <p>Código swift Santander: BSCHARBA ABBA: No aplica es para bancos USA</p>	AAA833876	Del 6 de enero al 26 de abril de 2020	Uso didáctico de internet IPD705	\$1,300.00 (pago de curso) Monto garantizado
<p>Funciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y propuesta del programa académico de cada curso, con el contenido a desarrollar, planificación, actividades, evaluación, metodología y bibliografía. • Creación de cada curso en el entorno virtual asignado, según los lineamientos establecidos por la Coordinación. • Desarrollo de cada curso, incluyendo revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación. • Atención a los estudiantes por medios virtuales. 				

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
<ul style="list-style-type: none">• Participación en reuniones solicitadas por la Coordinación en formato virtual.• Asignación y presentación de notas de los estudiantes.				

4. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
5. Que la Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación por servicios profesionales de la académica supra citada en el tercer considerando.
6. Que el pago de la académica Natalia Fernández Laya se debe realizar el 26 de abril de 2020, una vez que esta haya entregado los productos descritos en el cuarto considerando.
7. El análisis que realiza el CGA en el cual se verifica que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-35-2019

- A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MÁSTER NATALIA FERNÁNDEZ LAYA, PARA QUE IMPARTA UN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
<p>NATALIA FERNÁNDEZ LAYA</p> <p>CUIT/CUIL : 27-22963127-1</p> <p>BANCO: SANTANDER</p> <p>DOMICILIO: AV. BARTOLOMÉ MITRE 599, AVELLANEDA, BUENOS AIRES - 1870</p> <p>TELÉFONO: 54 11 4118-1900</p> <p>SUCURSAL: 059</p> <p>CUENTAS: 059-367134/4</p> <p>CUENTA IBAN O CBU: 0720059588000036713440</p> <p>MONEDA DE LA CUENTA: PESOS ARGENTINOS/DÓLARES</p> <p>CÓDIGO SWIFT SANTANDER: BSCHARBA ABBA: NO APLICA ES PARA BANCOS USA</p>	AAA833876	DEL 6 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2020	USO DIDÁCTICO DE INTERNET IPD705	\$1,300.00 (PAGO DE CURSO) MONTO GARANTIZADO
<p>FUNCIONES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CREACIÓN Y PROPUESTA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CADA CURSO, CON EL CONTENIDO A DESARROLLAR, PLANIFICACIÓN, ACTIVIDADES, EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA. • CREACIÓN DE CADA CURSO EN EL ENTORNO VIRTUAL ASIGNADO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN. • DESARROLLO DE CADA CURSO, INCLUYENDO REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN 				

NOMBRE COMPLETO/ CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
<p>DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES POR MEDIOS VIRTUALES.• PARTICIPACIÓN EN REUNIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN EN FORMATO VIRTUAL.• ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES.				

B. APROBAR QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR LA MÁSTER NATALIA FERNÁNDEZ LAYA SE REALICE EL 26 DE ABRIL DE 2020, UNA VEZ QUE LA ACADÉMICA HAYA ENTREGADO LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL TERCER CONSIDERANDO.

C. DELEGAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE LA MÁSTER FERNÁNDEZ LAYA DEBE REALIZAR.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

En esta oportunidad – explica la Mag. Morado- para el curso Innovación educativa y tecnologías se propone a la Máster Valeria Odetti, quien también sería contratada por servicios profesionales.

Se somete a votación el nombramiento de la Máster Odetti y se aprueba por unanimidad.

Contratación por servicios profesionales de la Máster Valeria Odetti

Considerando:

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) necesita impartir en el I trimestre de 2020 el curso Innovación educativa y tecnologías, código IPD710.
2. Que la MATIE es una maestría completamente virtualizada y según el artículo 12 (Contratación de personal académico para educación virtual y fuera del territorio

nacional), del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional (publicado en la Gaceta Extraordinaria Universitaria No. 22-2016), puede contratar académicos por servicios profesionales:

“Para la ejecución de cursos y carreras bajo la modalidad de educación virtual, se contratará personal académico según todas las modalidades establecidas en esta normativa. Además, podrán contratarse mediante servicios profesionales que no impliquen relación laboral, cuando la modalidad de la prestación de servicios lo posibilite.

Para ejecutar las contrataciones por servicios profesionales, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Proveeduría Institucional, establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para ejecutar estas contrataciones en forma ágil y según las necesidades de desarrollo de la academia.

Igualmente, la Universidad podrá contratar personal académico para ejecutar actividades académicas fuera del territorio nacional.

La contratación laboral en su modalidad virtual así como fuera del territorio nacional se ejecutará según los procedimientos que defina la Vicerrectoría de Docencia.”

3. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIG-231-2019, con el cual la coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la académica Valeria Karina Odetti, según el siguiente detalle:

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
Valeria Karina Odetti Nombre del banco beneficiario: BBVA Francés Dirección del banco beneficiario: Esmeralda 199 Teléfono del banco beneficiario: +54 11 43251539 Número	AAD197917	Del 6 de enero al 26 de abril de 2020	Innovación educativa y tecnologías IPD710	\$1,300.00 Monto garantizado

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
de cuenta corriente del banco beneficiario: Caja de Ahorro 155-507968/8 Nombre titular de la cuenta: Valeria Karina Odetti Moneda de la cuenta: Dólares Cuenta IBAN: 0170155144000050796881 Código swift y ABBA: BFRPARBA				

Funciones a realizar:

- Creación y propuesta del programa académico del curso, con el contenido a desarrollar, planificación, actividades, evaluación, metodología y bibliografía.
- Creación del curso en el entorno virtual asignado, según los lineamientos establecidos por la Coordinación.
- Desarrollo del curso, incluyendo revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación.
- Atención a los estudiantes por medios virtuales.
- Participación en reuniones solicitadas por la Coordinación en formato virtual.
- Asignación y presentación de notas de los estudiantes.

4. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
5. Que la coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación por servicios profesionales de la académica supra citada en el tercer considerando.

6. Que el pago de la académica Valeria Karina Odetti se debe realizar el 26 de abril de 2020, una vez que esta haya entregado los productos descritos en el cuarto considerando.
7. El análisis que realiza el CGA en el cual se verifica que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-36-2019

- A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAG. VALERIA KARINA ODETTI, PARA QUE IMPARTA UN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
VALERIA KARINA ODETTI NOMBRE DEL BANCO BENEFICIARIO: BBVA FRANCÉS DIRECCIÓN DEL BANCO BENEFICIARIO: ESMERALDA 199 TELÉFONO DEL BANCO BENEFICIARIO: +54 11 43251539 NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DEL BANCO BENEFICIARIO: CAJA DE AHORRO 155-507968/8 NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA: VALERIA KARINA ODETTI MONEDA DE LA CUENTA: DÓLARES CUENTA IBAN: 0170155144000050796881 CÓDIGO SWIFT Y ABBA:	AAD197917	DEL 6 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2020	INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS IPD710	\$1,300.00 MONTO GARANTIZADO

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
BFRPARBA				

FUNCIONES A REALIZAR:

- **CREACIÓN Y PROPUESTA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL CURSO, CON EL CONTENIDO A DESARROLLAR, PLANIFICACIÓN, ACTIVIDADES, EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA.**
- **CREACIÓN DEL CURSO EN EL ENTORNO VIRTUAL ASIGNADO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN.**
- **DESARROLLO DEL CURSO, INCLUYENDO REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.**
- **ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES POR MEDIOS VIRTUALES.**
- **PARTICIPACIÓN EN REUNIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN EN FORMATO VIRTUAL.**
- **ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES**

B. APROBAR QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR LA MAG. VALERIA KARINA ODETTI SE REALICE EL 26 DE ABRIL DE 2020, UNA VEZ QUE LA ACADÉMICA HAYA ENTREGADO LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL TERCER CONSIDERANDO.

C. DELEGAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE LA MAG. ODETTI DEBE REALIZAR.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

Nombramiento de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro

Para finalizar con el tema de los nombramientos – comenta la Mag. Morado- para el curso Introducción a las TIC se propone a la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro, quien se excusa según lo que dispone el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional.

Una vez que la M. T. E. Fallas Navarro ha salido del recinto la Mag. Morado somete a votación el nombramiento de esta académica y se aprueba por unanimidad.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-231-2019, con el cual la coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código Grupo NRC	Curso
Stephanie Fallas Navarro	112040592	IPD700 Grupo 1 NRC 60144	Introducción a las TIC

3. Que la persona propuesta ya ha impartido en años anteriores la asignatura en cuestión.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.
3. La coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso Código NRC	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Stephanie Fallas Navarro	112040592	Del 6 de enero al 26 de abril de 2020	10 horas semanales	Introducción a las TIC IPD700 NRC 60144	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2188-2017

4. La coordinadora de la MATIE en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2188-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargará la contratación.
 - Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
10. El período de nombramiento es del 6 de enero al 26 de abril de 2020, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-37-2019

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO	JORNADA DE CONTRATACIÓN EN LA UNIDAD	NOMBRE DEL CURSO CÓDIGO NRC	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	TIPO DE NOMBRAMIENTO/ CATEGORÍA
STEPHANIE FALLAS NAVARRO	112040592	DEL 6 DE ENERO AL 26 DE ABRIL DE 2020	10 HORAS SEMANALES	INTRODUCCIÓN A LAS TIC IPD700 NRC 60144	SIGESA: D.15.0070	PLAZO FIJO/CATEGORÍA 88 NO. DE PLAZA: 2188-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME

- iv. Apertura del proceso para la elección de dos representantes académicos.

La Mag. Morado procede a llamar a la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro para que se reincorpore a la sesión y le da a conocer el resultado positivo de su nombramiento.

La Señora Presidenta continúa con la sesión y comenta que es necesario abrir el proceso para la elección de dos representantes académicas ya que el nombramiento de la actual representante académica vence el 31 de diciembre de 2019.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-46A-2018, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 10-2019, celebrada el 8 de noviembre de 2019,

mediante el cual se aprobó que la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro continuara como representante académica, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

2. Que por medio del acuerdo UNA-CCP-ACUE-238-2018, tomado por el CCP, en la sesión ordinaria No. 21-2018, celebrada el martes 7 de agosto de 2018, este órgano colegiado informó que *“...a partir de la toma del presente acuerdo dejará de aprobar la integración de los comités de gestión académica, la verificación de los requisitos y la vigencia de los integrantes, no obstante, continuará recibiendo, de parte de la coordinación del posgrado, copia de los acuerdos que involucren nombramientos o cambios en la conformación del comité de gestión académica, a más tardar quince días después de tomado el acuerdo.”*
3. El análisis que realizan los miembros del órgano colegiado en el cual se destaca la importancia de iniciar el proceso de elección de dos representantes académicos.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-38-2019

- A. INFORMAR A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) QUE, EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PUESTO DE REPRESENTANTE ACADÉMICO(A) ESTARÁ ABIERTO DEL 22 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y PARA TALES EFECTOS LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ENVIAR AL CORREO PGESTIC@UNA.CR UNA CARTA MANIFESTANDO SU POSTULACIÓN.**
 - B. COMUNICAR A LOS(AS) POSTULANTES QUE EN CASO DE SER ELEGIDO(A):**
 - **DEBERÁN ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS QUE PROGRAME EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DE LA MATIE, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DE FORMA BIMENSUAL, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, EN LA FECHA Y LA HORA QUE OPORTUNAMENTE SE COMUNICARÁ.**
 - **LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE PROGRAMEN SERÍAN CONVOCADAS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN.**
 - **EL PERÍODO DE NOMBRAMIENTO SERÁ POR UN AÑO.**
-

- **SEGÚN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DEL POSGRADO (SEPUNA), QUIEN SE POSTULE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

“POSEER EL TÍTULO DE POSGRADO RECONOCIDO Y EQUIPARADO, EQUIVALENTE AL MENOS AL GRADO QUE EL POSGRADO OTORGA.

ESTAR VINCULADO ACADÉMICAMENTE CON EL POSGRADO.”

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- v. Apertura del proceso para la elección de un representante estudiantil.

En torno a este tema la Mag. Morado comenta que el nombramiento del actual representante estudiantil vence el 6 de enero de 2020 lo cual hace necesario abrir también el proceso para que el estudiantado elija a su representante.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-4-2019, emitido por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 1-2019, celebrada el 17 de enero de 2019, mediante el cual se nombra, como representante estudiantil, al Sr. Jherom Steven Chacón Vega.
2. Que el Máster Chacón Vega concluye su período el 6 de enero de 2020.
3. Que debido a lo mencionado en el segundo considerando la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, propone instar al estudiantado para que elijan un nuevo representante.
4. El análisis que los miembros del órgano colegiado realizan de la situación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-39-2019

- **SOLICITAR AL ESTUDIANTADO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) QUE SE ORGANICEN PARA REALIZAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).**
 - **INDICAR AL ESTUDIANTADO DE LA MATIE QUE:**
-

- **EL PERÍODO DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ES DE UN AÑO.**
- **LA PERSONA QUE ELIJAN COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LAS QUE CONVOQUE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DE FORMA BIMENSUAL, EN LA FECHA Y HORA QUE OPORTUNAMENTE SE COMUNICARÍA.**
- **LA MAESTRÍA PONE A DISPOSICIÓN LOS RECURSOS QUE NECESITEN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE (SISTEMA LIME SURVEY).**
- **EL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEBEN DARLO A CONOCER AL CGA DE LA MATIE EL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

ARTÍCULO 5. Temas administrativos

- i. UNA-Progestic-OFIC-234-2019: Traslado del dinero que la coordinación de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) solicita, correspondiente a la parte proporcional que debe asumir la MATIE para el pago de los salarios de funcionarias.

La Mag. Morado comunica que al igual que el año pasado es necesario hacer una transferencia de dinero a la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), ya que es este posgrado quien cubre el salario de varias funcionarias y por lo tanto la maestría que representa como la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) deben aportar la parte que les corresponde.

El total de la transferencia – continúa la Mag. Morado- es de ¢11.978.103,82 (once millones novecientos setenta y ocho mil ciento tres colones con 82/100).

Asimismo, la Mag. Morado indica que también es importante tener en cuenta que:

- Aunque se solicitó a la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) el cálculo de enero a diciembre 2019, se recibió el cálculo de enero a setiembre y el Sr. Melvin Trejos Brenes, profesional especialista de esta fundación, sugiere que en enero 2020 se traslade lo correspondiente al período de octubre a diciembre 2019.

- El total de enero a setiembre es de $\text{C}\$33.926.389,81/3=11.308.796.60$, monto que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) trasladarían a la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI).

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que la Escuela de Informática cuenta con tres maestrías, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. Que las tres maestrías de la Escuela de Informática asumieron equitativamente, en el 2019, el pago de las funcionarias Diana Alvarado Corrales, Kattia Fonseca Chaves, Andrea Villalobos Picado y Jessica Hernández Sánchez.
3. Que en el 2019 los nombramientos de las funcionarias supra citadas se realizaron desde la cuenta de la MATI (código 080383-03), en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
4. El oficio UNA-Progestic-OFIC-234-2019 mediante el cual el Máster Eduardo Mena Ugalde, coordinador de la MATI, le solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) de la MATIE que realice la transferencia del dinero correspondiente para cubrir la tercera parte de los salarios de las funcionarias mencionadas en el segundo considerando.
5. Que el total que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) debe transferir a la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) asciende a $\text{C}\$11.978.103,82$ (once millones novecientos setenta y ocho mil ciento tres colones con 82/100), según el siguiente detalle:

Datos de nombramiento personal MATI, 2019				
Funcionaria	Diana Alvarado Corrales	Kattia Fonseca Chávez	Andrea Villalobos Picado	Jessica Hernández Sánchez
Cédula:	111460235	109320260	109610847	402210278
Régimen:	CCSS	CCSS	Capitalización	Capitalización
Código puesto	0030321-409	030203-230	010203-225	010101-1
Fecha de ingreso:	17/02/03	27/02/2006	29/10/2014	20/08/2019
Fecha de anualidad:	08-mar	03-mar	07/10/2019	N/A
Anualidad	59%	50%	26	0%
Dedicación exclusiva:	No tiene	No tiene	no tiene	no tiene
Jornada semanal:	40 horas	40 horas	35 horas (J mixta)	40 horas
Categoría:	32	31	12	11
Contratación:	01-01 al 31-12-2019	01-01-2019 al 31-05-2019	01-02-2019 al 30-06-2019	20-08-2019 al 06-12-2019

6. El análisis que realiza el órgano colegiado, en el cual se destaca la necesidad de transferir a la MATI la suma indicada.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-40-2019

A. AVALAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA TRANSFERENCIA DE \$11.978.103,82 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES COLONES CON 82/100) POR CONCEPTO DEL MONTO QUE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) DEBE REALIZAR A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI) PARA CUBRIR LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LOS SALARIOS PAGADOS A LAS FUNCIONARIAS DIANA ALVARADO CORRALES, KATTIA FONSECA CHAVES, ANDREA VILLALOBOS PICADO Y JESSICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Datos de nombramiento personal MATI, 2019				
Funcionaria	Diana Alvarado Corrales	Kattia Fonseca Chávez	Andrea Villalobos Picado	Jessica Hernández Sánchez
Cédula:	111460235	109320260	109610847	402210278
Régimen:	CCSS	CCSS	Capitalización	Capitalización
Código puesto	0030321-409	030203-230	010203-225	010101-1
Fecha de ingreso:	17/02/03	27/02/2006	29/10/2014	20/08/2019
Fecha de anualidad:	08-mar	03-mar	07/10/2019	N/A
Anualidad	59%	50%	26	0%
Dedicación exclusiva:	No tiene	No tiene	no tiene	no tiene
Jornada semanal:	40 horas	40 horas	35 horas (J mixta)	40 horas
Categoría:	32	31	12	11
Contratación:	01-01 al 31-12-2019	01-01-2019 al 31-05-2019	01-02-2019 al 30-06-2019	20-08-2019 al 06-12-2019

B. DELEGAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE REALICE LA TRANSFERENCIA ENTRE PROYECTOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

ii. Solicitud de aprobación para modificación presupuestaria.

La solicitud de la modificación presupuestaria – explica la Mag. Morado- se hace para concretar el pago del recargo a la coordinadora del posgrado y el acuerdo que se tome, en caso de aprobarse, se haría según los parámetros dados por el Consejo Central de Posgrado (CCP).

Considerando:

1. La necesidad que tiene la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) de pagar a la Mag. Florencia Morado, cédula 0-0000-0964, el recargo correspondiente por ser la coordinadora de este posgrado.

2. Que para realizar el pago anteriormente descrito es necesario hacer una modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MATIE:			
cuenta Rebajar	monto	cuenta Aumentar	monto
11-07-01 Actividades de capacitación	¢ 1 714 000,00	10-03-06	¢ 85 000,00
PARA REALIZAR PAGO RECARGO COORDINACIÓN MATIE 2020		10-04-05	¢ 5 000,00
		10-04-06	¢ 28 000,00
		10-03-07	¢ 1 200 000,00
		10-04-01	¢ 200 000,00
		11-06-01	¢ 3 000,00
		16-03-01	¢ 55 000,00
		10-03-03	¢ 85 000,00
		10-05-02	¢ 18 000,00
		10-05-03	¢ 35 000,00
			1 714 000,00

3. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-55-2016, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión ordinaria No. 4-2016, el 1° de marzo de 2016, mediante el cual se comunica a los programas de posgrado que a partir del 2 de marzo de 2016 los cambios de funcionarios responsable y control, prórrogas y modificaciones presupuestarias se tramitarán únicamente con un acuerdo del Comité de Gestión Académica dirigido a la entidad administradora de los fondos, FundaUNA o Unidad Especializada, con copia a dicho cuerpo colegiado para información.
4. El acuerdo UNA-CCP-UNA-191-2019, tomado por el CCP, en la sesión ordinaria No. 31-2019, celebrada el martes 15 de octubre de 2019 por medio del cual se indica *“a las coordinaciones de los posgrados que las modificaciones presupuestarias que afecten las partidas de remuneraciones, inversiones y servicios profesionales y técnicos y que requieran el aval de este Consejo, deben venir adecuadamente justificadas, para tal efecto se elaboró una guía con las diferentes opciones que pueden ser consideradas para completar el apartado de justificación correspondiente en el formulario FF1 de SIGESPRO. Dicha guía estará disponible en la página web del SEPUNA...”*
5. Que en esta oportunidad y según la guía mencionada la justificación que corresponde es la siguiente:

A. Remuneraciones

Aumentos: Contratación no contemplada en la formulación presupuestaria vigente.

Recargo del Mag. Florencia Morado, cédula 0-0000-0964, como coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa-MATIE (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019).

6. El análisis que realiza el órgano colegiado, en el cual se destaca la anuencia para gestionar la modificación presupuestaria indicada.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-41-2019

- A. AVALAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO DENOMINADO “MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN” (MATI-CÓDIGO 080383-03), SEGÚN LA JUSTIFICACIÓN INDICADA EN EL QUINTO CONSIDERANDO:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MATIE:			
cuenta Rebajar	monto	cuenta Aumentar	monto
11-07-01 Actividades de capacitación	¢ 1 714 000,00	10-03-06	¢ 85 000,00
PARA REALIZAR PAGO RECARGO COORDINACIÓN MATIE 2020		10-04-05	¢ 5 000,00
		10-04-06	¢ 28 000,00
		10-03-07	¢ 1 200 000,00
		10-04-01	¢ 200 000,00
		11-06-01	¢ 3 000,00
		16-03-01	¢ 55 000,00
		10-03-03	¢ 85 000,00
		10-05-02	¢ 18 000,00
		10-05-03	¢ 35 000,00
			1 714 000,00

- B. REMITIR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) UNA FOTOCOPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVÍEN A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA).**

ACUERDO FIRME

- iii. Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

Se expone la información:

ProGestIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 31-10-2019	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
CAJA ANTERIOR	46 121 939,51
INGRESOS	8 273 850,14
Efectivo Total	54 395 789,65
EGRESOS	2 521 749,61
Disponible	51 874 040,04
Fondos Comprometidos	1 656 850,86
Disponible no Comprometido al 31-10-2019	50 217 189,18

Se da por recibida.

- iv. Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

Se expone la información:

PROGESTIC				
CUENTAS MATIE				
AL 31 DE OCTUBRE 2019				
Proyecto	INTERESES MATIE	INTERESES MATIE	SUPERAVIT MATIE	SUPERAVIT MATIE
Cuenta	DBAB02 INT921	DBAB02 INT001	DBAB02 FSI921	DBAB02 TTS002
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE OCTUBRE 2019	₡930 824,69	₡95 866,73	₡1 223 939,00	₡943 667,60
TOTAL GENERAL	₡3 194 298,02			
NOTAS:				
1. A la fecha se muestran los fondos INT921 e INT001, sin embargo, mediante oficio UNA-Progestic-OFIC-166-2019 se solicitó el traslado a la Fundauna de los mismos.				
2. En el fondo FSI921 se reflejan 1.223.939, de éstos 1.000.000 son para trasladar a MATI por confección de mueble de archivo y el saldo es parte de los 6 millones de los que la Escuela dispondría para compra de equipo de cómputo de la Escuela.				

Se da por recibida.

ARTÍCULO 6. Correspondencia

- i. UNA-CCP-ACUE-141-2019: El Consejo Central de Posgrado avala la apertura de la XVII promoción de la MATIE, para el I trimestre de 2020.

Se da lectura a la correspondencia y se da por recibida.

ARTÍCULO 7. Asuntos varios

La Mag. Florencia Morado contextualiza al Comité de Gestión Académica acerca del caso de la estudiante que solicitó ayuda económica para finalizar la maestría.

Los miembros del órgano colegiado que votaron a favor de dicha ayuda- prosigue la Mag. Morado- consideraron que el apoyo económico iba a ser un incentivo para que la estudiante mejorara su rendimiento académico, sin embargo, no fue así, e incluso se dio una agresión por escrito a la docente del curso.

La estudiante perdió el curso y la Señora Presidenta acepta el error y, en virtud de dicha situación, no recomienda hacer el cambio en el reglamento.

Se levanta la sesión al ser las diez horas con diez minutos.



M.Sc. Johnny Villalobos Murillo



M.T.E. Stephanie Fallas Navarro

Mag. María Florencia Morado

kfc